

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

<b>Entidad:</b>	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE JAEN
<b>Período de seguimiento:</b>	De 02 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-98/CTAR-CAJ/DSRED-J/OAI E.E. Area de Personal	Informe largo (administrativo)	1	Que a través de la Oficina de Administración en un plazo perentorio se cumpla con presentar la documentación sustentatoria del gasto a que se refiere la Conclusión N° 1, sin perjuicio que en caso de no acreditarlo se proceda a ejecutar el descuento a prorrata entre servidores y funcionarios responsables de su ejecución, que se encuentran comprendidos en dicha conclusión. Independientemente de la acción correctiva, el despacho directoral dispondrá la apertura del proceso administrativo correspondiente a los servidores y funcionarios comprendidos en la conclusión N° 1.	En Proceso
		2	Que, por intermedio de la Jefatura del Area de Administración se disponga que en un plazo perentorio, los servidores y/o funcionarios responsables, cumplan con presentar la documentación sustentatoria del gasto por compensación económica por trabajo en jornada extraordinaria por S/. 2,952.00 correspondiente a los meses de octubre de 1997 y julio de 1998, así como del destino de los S./ 3,907.00 correspondientes a los descuentos por inasistencias de octubre de 1997 y agosto de 1998; sin perjuicio que en caso de no sustentarlos adecuadamente se disponga la devolución de dichos importes a prorrata entre los servidores y funcionarios responsables de su ejecución. De igual modo se deberá hacer efectiva la devolución de los S/. 2,500.00 pagados indebidamente mediante C/P N° 000955 sin fecha.	En Proceso
		3	Que por intermedio de la Oficina de Administración se disponga a quien corresponda se efectúe el descuento correspondiente a los pagos indebidos por Bonificación por Zona Rural y de Frontera que se especifica en la Conclusión N° 3 y; asimismo, se realice la verificación total del pago de este beneficio por planillas de Junio a Diciembre de 1998.	En Proceso
		4	Que, a través de la Oficina de Administración se disponga que los servidores y funcionarios comprendidos en la conclusión N°. 4 cumplan con presentar la documentación sustentatoria que demuestre que el abono por S/. 9,048.95 (nueve mil cuarenta y ocho y 95/100 nuevos soles) no ha sido pagado; caso contrario deberá acreditar la recuperación de dicho pago, disponiéndose así mismo la apertura del respectivo proceso administrativo a para el deslinde de responsabilidades.	En Proceso
		5	Que, el Director de la Oficina de Administración disponga a quien corresponda, que en un plazo perentorio se presente la documentación sustentatoria que demuestre la recuperación de los subsidios pagados con recursos ordinarios por S/. 1,491.73 (mil cuatrocientos noventa y uno y 73/100 nuevos soles) correspondientes al mes de diciembre de 1997 y S/. 1,313.00 (mil trescientos trece y 00/100 nuevos soles) del mes de abril de 1998.	En Proceso



06-99/CTAR-CAJ/DSREJ/OAI E.E. Oficina de Administración y Area de Presupuesto	Informe largo (administrativo)	3	Que, el Director de la Oficina de Administración, disponga a quien corresponda se ejecuten los descuentos por pagos indebidos a personal procesado y sancionado administrativamente por un importe de S/. 14,836.37 conforme lo especifica la Observación N° 2 del presente informe, sin perjuicio de que se aplique la sanción administrativa determinada en dicha observación.	Pendiente
		4	Que, el Director de la Oficina de Administración, disponga a quie corresponda se ejecuten los descuentos por S/. 3,786.79 por pagos indebidos por al personal que percibió remuneraciones estando en uso de licencia, según detalle contenido en el Cuadro N° 05 de la observación N°. 3 de este informe, sin perjuicio de que se ejecute la sanción administrativa que en ella se determina.	Pendiente
		5	Que, el Director de la Oficina de Administración, disponga a quien corresponda, se ejecuten los descuentos respectivos al personal docente que conforme se detalla en los Cuadros N°s. 04-A y 04-B de la observación N° 4 percibieron en forma indibida la bonificación por zona rural y/o por función directiva, sin perjuicio de que se aplique la sanción administrativa que la referida observación se determina.	Pendiente
10-2000/CTAR-CAJ/DSREJ/OAI E.E. Area de Tesorería	Informe largo (administrativo)	2	Que, el titular disponga a quien corresponda se ejecute el descuento correspondiente al pago de multas e intereses moratorios por pago extemporáneo de retenciones por leyes sociales por un importe total de S/. 14,225.42 (catorce mil doscientos veinticinco y 42/100 nuevos soles) el mismo que será descontado en cuotas mensuales de la planilla de remuneraciones de los responsables del pago extemporáneo. Asimismo, el importe total a descontar a cada uno de los servidores y funcionario comprendidos en el hecho observado se hará teniendo en cuenta los montos pagados por dicho concepto durante el período de gestión que les corresponda y en el número de cuotas que su despacho determine.	En Proceso
002-2002-2-0145 E.E. Información Presupuestaria para la Cuenta General de la República	Informe largo (administrativo)	3	Que, la Jefatura del Area de Administración disponga a quien corresponda efectuar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la conciliación de los saldos pendientes de liquidación por concepto de subsidios por un importe de S/. 969,156.51 que indebidamente aparecen en el Balance General al 31.12.2001 como si se tratara de un derecho de la entidad.	En Proceso
002-2003-2-0145 E.E. Area de Personal	Informe largo (administrativo)	1	Que, el Jefe del Area de Administración disponga a quien corresponda ejecute el descuento por planillas por S/. 2 247.85 por concepto de inasistencias del personal comprendido en la observación N° 1 del presente informe.	Pendiente
		3	Que por intermedio del Jefe del Area de Administración se disponga a quien corresponda, cumpla con ejecutar a partir del mes de enero del año 2004 el descuento en la Planilla Única de Pagos por un importe de S/. 2 577.92 correspondiente a los pagos indebidos al personal con licencia sin goce de haberes comprendido en la Observación N° 2.	Pendiente
		5	Que, por intermedio del Jefe del Area de Administración se disponga a quien corresponda, ejecutar a partir del mes de enero del año 2004 el descuento en la Planilla Única de Pagos por un importe de S/. 10 571.52 correspondientes a los pagos indebidos al personal comprendido en la Observación N° 3 del presente informe.	Pendiente
		7	Que, el Jefe del Area de Administración disponga a quien corresponda, ejecutar a partir del mes de enero del año 2004 el descuento en la Planilla Única de Pagos por un importe de S/. 6 833.16 correspondiente a los descuentos dispuestos mediante Resolución Directoral al personal comprendido en la observación N° 4 del presente informe.	Pendiente



001-2004-2-0145 E.E. Incumplimiento de Recomendaciones Pendientes y En Proceso	Informe largo (administrativo)	1	Que, el Jefe del Area de Administración disponga la adopción de las medidas pertinentes, para la implementación de las Recomendaciones Pendientes o En Proceso correspondientes a los Informes de Auditoría a que se refieren las Observaciones N°s. 1, 2, 3, 4 y 6 del presente Informe en la parte que estas son competencia de su Area.	En Proceso
002-2004-2-0145 E.E. al Sistema de Remuneraciones	Informe largo (administrativo)	1	Que, el Jefe del Area de Administración disponga a quien corresponda ejecute a partir del mes de enero 2005, el descuento por S/. 3524.14 en la planilla única de pagos correspondientes a los pagos indebidos al personal comprendido en la Observación N° 1 del presente informe.	Pendiente
		2	Que, el Jefe del Area de Administración disponga a quien corresponda ejecute a partir del mes de enero del 2005, el descuento en la Planilla Única de Pagos por un importe de S/. 1 230.24 correspondiente a los pagos indebidos al personal comprendido en la Observación N° 2 del presente informe.	Pendiente
		3	Que, por intermedio del Jefe del Area de Administración se disponga a quien corresponda, ejecutar a partir del mes de enero del 2005, el descuento en la Planilla Única de Pagos por un importe de S/. 911.93 correspondiente a los pagos indebidos al personal comprendido en la Observación N° 3 del presente informe.	Pendiente
002-2005-2-0145 E.E. al Area de Abastecimiento	Informe largo (administrativo)	1	Que por intermedio de la jefatura del Area de Administración se disponga a quien corresponda, la recuperación de S/. 750.00 (setecientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) de parte de las personas que recibieron el apoyo económico para la inscripción en el Seminario Internacional de Inteligencias Múltiples, en razón a que las Boletas de Venta que adjuntan como sustento de este gasto, corresponden a conceptos diferentes al motivo del apoyo dado.	Pendiente
001-2006-2-0145 Auditoría a los EE.FF del CAFAE UGEL Jaén	Informe largo (administrativo)	3	Disponer que a través del Tesorero del CAFAE del la UGEL Jaén en coordinación con su directorio, se adopten las medidas pertinentes para recuperar en su integridad el monto de los préstamos por cobrar al 31.12.2005 bajo apercibimiento que en caso contrario se les determinará responsabilidad pecuniaria a quienes autorizaron dichos préstamos.	En Proceso
004-2006-2-0145 E.E. al Sistema de Personal	Informe largo (administrativo)	2	Que por intermedio de la jefatura del Area de Gestión Administrativa se adopten las medidas pertinentes para que a partir del mes de enero del 2007 se ejecuten los descuentos por pagos indebidos por S/. 5,166.47 (cinco mil ciento sesenta y seis y 47/100 nuevos soles) a personal sancionado con suspensión o separación temporal del servicio y S/. 19,628.28 (diecinueve mil seiscientos veintiocho y 28/100 nuevos soles) por concepto de responsabilidad fiscal a favor del Estado e Instituciones Educativas, según detalle contenido en el ANEXO N° 3 de este Informe, la cual ya está determinada mediante resolución administrativa. Asimismo dispondrá que en toda resolución administrativa que se disponga descuentos por inasistencias injustificadas, se cuantifique el descuento a efectuar.	Pendiente
		3	Que por intermedio de la jefatura del Area de Gestión Administrativa se adopten las medidas pertinentes para que a partir del mes de enero del 2007, se ejecuten los descuentos por pagos indebidos por S/. 4,658.33 (cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho y 33/100 nuevos soles) por pagos indebidos al personal en uso de licencia sin goce de haberes, comprendidos en el Anexo N° 4.	Pendiente
		4	Que, el jefe del Area de Gestión Administrativa disponga que a partir de enero del año 2007 se ejecuten los descuentos por S/. 6,696.82 (seis mil seiscientos noventa y seis y 82/100 nuevos soles) correspondientes al pago indebido por concepto de las bonificaciones por el cargo de dirección y por zona rural a aquellos docentes destacados del área rural al área urbana comprendidos en el Anexo N° 5 del presente.	Pendiente
		5	Que por intermedio del jefe del Area de Gestión Administrativa se disponga a quien corresponda, ejecute a partir del mes de enero del año 2007 el descuento de S/. 2,909.15 (dos mil novecientos nueve y 15/100 nuevos soles) por concepto de inasistencias del personal comprendido en la Observación N° 5 del presente informe.	Pendiente



001-2007-2-0145 Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE de la UGEL Jaén	Informe largo (administrativo)	1	Que, el Presidente del CAFAE de la UGEL Jaén, disponga las medidas pertinentes para la recuperación en la vía administrativa de los S/. 2 900.00 (Dos Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles) utilizados con fines particulares por el servidor comprendido en la observación respectiva, sin perjuicio de que en caso sea necesario se inicien las acciones legales pertinentes, contra quienes resulten responsables.	En Proceso
004-2007-2-0145 E.E. al Sistema de Personal	Informe largo (administrativo)	1	Que por intermedio de la Jefatura del Area de Gestión Administrativa se disponga a quien corresponda, ejecute el descuento de los pagos indebidos por zona rural por el importe total de S/. 1.080.00 (un mil ochenta y 00/100 nuevos soles) al personal comprendido en el Anexo N° 4, debiendo al mismo tiempo efectuar el seguimiento respectivo para garantizar el debido cumplimiento.	Pendiente
		2	Que por intermedio de la jefatura del Area de Gestión Administrativa se disponga a quien corresponda, ejecute el descuento del pago indebido de remuneraciones al personal que por motivos particulares se hallaba en uso de licencia sin goce de haberes, por la suma de S/. 2,516.91 (dos mil quinientos dieciseis y 91/100 nuevos soles) como se detalla en el Anexo N° 5, debiendo a la vez hacer el seguimiento respectivo a fin de asegurar su implementación.	Pendiente
		3	Que por intermedio de la Jefatura del Area de Gestión Administrativa se disponga a quien corresponda, ejecute el descuento de pago indebido de subsidios que son de cargo de ESSALUD, que bajo el concepto de remuneraciones se pagaron al personal que se hallaba haciendo uso de licencia con goce de haberes por enfermedad o maternidad por el importe de S/. 7,065.47 (siete mil sesenta y cinco y 47/100 nuevos soles), conforme se muestra en el Anexo N° 6.	Pendiente
001-2008-2-0145 Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE de la UGEL Jaén año 2007	Informe largo (administrativo)	1	Que el Titular de la entidad, en su condición de presidente del Directorio del CAFAE de la UGEL-J, disponga a quien corresponda, adoptar las medidas pertinentes para regularizar la presentación de los Estados Financieros correspondientes al año 2007, para cuyo efecto deberá tenerse en cuenta los asientos contables que se desprenden de la Observación N° 1 contenida en el presente informe a fin de regularizar los saldos de las cuentas de balance, los resultados del ejercicio y la situación tributaria del comité al 31.12.2007.	Pendiente
003-2009-2-0145 E.E. al Sistema de Abastecimiento	Informe largo (administrativo)	5	Que, el Jefe del Area de Gestión Administrativa adopte las medidas correctivas pertinentes para que en el año 2007, no se renueve el contrato por servicios no personales a aquellos servidores que bajo dicha modalidad prestaron sus servicios en el equipo de abastecimiento y que estuvieron comprendidos en los hechos a que se refieren la Observaciones N° 1 y 2 respectivamente, sin perjuicio de ejercitar las acciones legales a que hubiera lugar en caso sea necesario.	Implementada
001-2010-2-0145 Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE de la UGEL Jaén año 2008	Informe largo (administrativo)	1	Que, el titular de la entidad en su condición de Presidente del Directorio del CAFAE de la UGEL Jaén, disponga a quien corresponda adoptar las medidas pertinentes para regularizar la presentación de los Estados Financieros correspondientes al año 2008, para cuyo efecto deberá tenerse en cuenta los asientos contables que se desprenden de la Observación N° 1 contenida en el presente informe a fin de regularizar los saldos de las cuentas de balance, los resultados del ejercicio y la situación tributaria del comité al 31.12.2008.	Pendiente



003-2010-2-0145 Auditoría a los Estados Financieros del CAFAE de la UGEL Jaén año 2009	Informe largo (administrativo)	1	Que, el titular de la entidad disponga que el Directorio del CAFAE de la UGEL Jaén, adopte las medidas pertinentes para que se cumpla con implementar las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emergentes de la auditoría a los Estados Financieros de los años 2007, 2008 y 2009 a fin de que los estados financieros del ejercicio económico siguiente muestren los saldos de las cuentas de balance, los resultados del ejercicio y la situación tributaria del comité al 31.12.2009 debidamente saneada.	Pendiente
		3	Que, en lo sucesivo el directorio del CAFAE al momento de contratar los servicios de un contador, formalice el contrato correspondiente en forma oportuna, precisando en dicho documento las funciones y responsabilidades contraídas, así como el compromiso de dar cumplimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría relacionadas con el Comité.	Pendiente
002-2014-2-0145 E.E. al Sistema de Personal	Informe largo (administrativo)	3	Que el Titular de la entidad disponga, que por intermedio de la oficina de administración se adopten las medidas pertinentes para que en lo sucesivo, todo proceso relacionado con la contratación de personal administrativo que requiera la entidad, se ejecute observando estrictamente lo prescrito en la normativa que los regula.	<b>Implementada</b>

Jaén, 30 de junio de 2017



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN  
ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
Laureano Grandia Garcia  
JEFE